

**RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
A LA CONVOCATORIA FREE MOVER PARA EL CURSO 2025/2026 DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA:**

Vista la convocatoria de plazas Free Mover para el Curso Académico 2025/2026, publicada en la página web de la Facultad de Derecho y en atención a las solicitudes recibidas, este Decanato ha resuelto lo que sigue:

ALUMNO	Titulación	Universidad y Condiciones de aceptación (*)	Periodo	Tutor académico	email tutor
Bernabé Guerrero, Antonio	Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad	Universidad de Wroclaw (1) (3)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Darnaude García, Javier	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho	Universidad de Zurich (1) (3)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Lozano Ariza, Raquel	Grado en Derecho	Universidad de Bayreuth (4)	anual	Reyes Sánchez Lería	rsanler@upo.es
Moreda di Sano, Tomás	Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad	Universidad de Wroclaw (1) (3)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es

(*)

- 1.- No presenta acuerdo o el acuerdo académico propuesto debe ser objeto de modificaciones por no estar compensados en créditos o por falta de equivalencia entre asignaturas. Tras las mismas, la movilidad puede que se vea reducida a un cuatrimestre o incluso no ser aprobada en caso de no poder configurarse un contrato de estudios. El alumno debe ponerse en contacto con su tutor académico asignado a tal efecto.
- 2.- El alumno presenta insuficiente carga académica que avale la posibilidad de una movilidad en el período solicitado.
- 3.- El alumno no acredita haber sido admitido en la universidad de destino.
- 4.- Existe convenio de la Facultad de Derecho con la universidad seleccionada.
- 5.- Presentada fuera de plazo. Rechazada.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre de 2015), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de ésta.

Lo que firmo en Sevilla, a 2 de mayo de 2025.

Fdo: Cesar Hornero Méndez
Decano de la Facultad de Derecho